

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

7763 Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Resueltas las reclamaciones presentadas, al acuerdo de modificación inicial de la ordenanza fiscal reguladora, de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, en sesión plenaria de 9 de noviembre de 2.017, queda el artículo 6 epígrafe 2 de la mencionada ordenanza de la forma que sigue,

Precio por fotocopia blanco y negro

Tarifa normal 0,15 €

Tarifa estudiante 0,05 €

Precio por fotocopia en color

A4 0,50 € doble cara 1,00 €

A3 1,00 € doble cara 1,80 €

Contra la presente ordenanza, los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Ricote, 13 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.